MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 152/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

Asunción, 16 de agosto de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "Adquisición de máquinas y equipos de computación", y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº08/2010 "Adquisición de máquinas y equipos de computación" convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 197.658.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

SENEPA

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución V.M.S.P. Nº 152/2010.-

MESA DE ENTRADA

Nº 3884 | Hora: 14:24 | Fecha: 17/08/10 | Hoja Nº2

Recibido por:

Asunción, 16 de agosto de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTES	MONTO ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	01 (COMPUTADORA, NOTEBOOK y UPS) 02 (FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS)	302. 991. 177
TOTAL:	Gs. 302. 991. 177 Son Guaraníes trescientos dos millones novecientos noventa y un mil ciento setenta y siete.-		

Dirección Operativa de Contrataciones
RECIBIDO POR:
FECHA: 17 AGO 2010
HORA: 14:30 hs
NÚMERO DE MESA 865

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 para la "Adquisición de máquinas y equipos de computación" convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - - -

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.- -

Artículo 4° **DESIGNAR** al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Expt. Nº 4053 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 1932

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.**

FECHA: 12/AGOSTO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando D.G.S. Nº 273/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010, por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, Director General de la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, ésta Asesoría Jurídica considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la firma: **"MEGA SERVICE S.R.L." por un monto total de Gs. 302.991.177**, a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de agosto de 2010 (09 nueve fojas).

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución interna D.G.S. Nº 16/10, del 04/06/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Dr. Julio César Manzur (Director General), Lic. Carlos Ramirez (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Arturo Guillén (Jefe de Programación), Sr. Rodney Martini (Encargado del Dpto. de Informática) y Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 6745/2010 de fecha 06/05/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas,** en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de agosto de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
7238 12 AUG 2010
HORA: 16:50